



# Comisión Estatal del Agua



ADENDUM AL CONTRATO No. CEA-SA-FIES-LP-087/2010-A

ADENDUM AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL INGENIERO MANUEL OSÉS PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OPERACIÓN DE PTAR'S, A LA CUAL EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "CEA" Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA COOPERATIVA MUNICIPAL, S.C.L., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA INGENIERO SANDRA CERDA GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN DE DICHA PERSONA MORAL, A LA CUAL EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "LA CONTRATISTA", MISMOS QUE SE SUJETAN A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

## DECLARACIONES:

### I.- "CEA" DECLARA QUE:

I.1.- ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CREADO POR DECRETO 21804/LVII/06 DEL CONGRESO DEL ESTADO, DE FECHA 31 DE ENERO DE 2007 Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" CON FECHA 24 DE FEBRERO DE 2007, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 21 DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

I.2.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN XXXIX DEL ARTICULO 23 DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, TIENE COMO UNA DE SUS ATRIBUCIONES EJERCER EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, FUNCIONES Y ATRIBUCIONES EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN, INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, CONTROL, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DE AGUAS DE JURISDICCIÓN ESTATAL.

I.3.- EL DÍA 01 DE MARZO DE 2007 FUE NOMBRADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO EL C. CÉSAR L. COLL CARABIAS, COMO SU DIRECTOR GENERAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN II DEL ARTICULO 25 DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, Y QUIEN TIENE EL CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

I.4.- EL DÍA 29 DE FEBRERO DE 2008, MEDIANTE OFICIO NÚMERO DG-258/08, LE FUE DELEGADA LA FUNCIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATOS, AL INGENIERO MANUEL OSÉS PÉREZ, DIRECTOR DE OPERACIÓN DE P.T.A.R.'S, CORRESPONDIENTES A LAS ACTIVIDADES QUE DESEMPEÑE SU DIRECCIÓN, FUNCIÓN DELEGADA POR PARTE DE CÉSAR L. COLL CARABIAS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE LA "CEA", DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LAS FRACCIONES I Y V DEL ARTICULO 35 DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

I.5.- TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN LA AVENIDA FRANCIA NUMERO 1726, COLONIA MODERNA, SECTOR JUÁREZ EN GUADALAJARA, JALISCO, MISMO QUE SEÑALA PARA QUE SE LE PRACTIQUEN LAS NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRÁN SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE POR ESCRITO OTRO DISTINTO, PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS DE ESTE CONTRATO.



# Comisión Estatal del Agua



I.6.- EL CONTRATO No. CEA-SA-FIES-LP-087/2010-A, SE ADJUDICÓ A "LA CONTRATISTA", DE ACUERDO CON LOS ACTOS RELATIVOS AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA No. 43111001-047-10, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24, 26 FRACCIÓN I, 27 FRACCIÓN I, Y 30 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 68 DE SU REGLAMENTO.

## II.- "LA CONTRATISTA" DECLARA QUE:

II.1.- ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LA **SOCIEDAD DENOMINADA COOPERATIVA MUNICIPAL, S.C.L.**, CON EL PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **13,417** DE FECHA **09 DE ABRIL DE 1997**, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **05** DE LA **PRIMERA DEMARCACIÓN NOTARIAL DEL ESTADO DE MORELOS, LIC. PATRICIA MARISCAL VEGA**, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DE LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, BAJO NÚMEROS DE PÓLIZA **148755** Y **148756**, CON EL NÚMERO 23 A FOJAS 45/46 DEL LIBRO PRIMERO DE COMERCIO, VOLUMEN 47, EN FECHA 16 DE MAYO DE 1997.

II.2.- LA **ING. SANDRA CERDA GARCÍA**, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA NÚMERO DE FOLIO **2368047606234**, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, ACREDITA SU CARÁCTER DE **APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN**, CON EL PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **33,063** DE FECHA **21 DE ABRIL DE 2008**, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **82** DEL **ESTADO DE MORELOS, LIC. GABRIEL M. EZETA MOLL**, CARÁCTER QUE A LA FECHA NO LE HA SIDO LIMITADO, NI REVOCADO, LO QUE DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.

II.3.- TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.

II.4.- SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, EN LA **CALLE FRANCISCO LÓPEZ RAYÓN NÚMERO 18, COLONIA CENTRO, IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50740**, LAS QUE SURTIRÁN SUS EFECTOS LEGALES PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS DE ESTE CONTRATO, MIENTRAS NO SEÑALE, MEDIANTE ESCRITO, OTRO DISTINTO.

II.5.- SE ENCUENTRA REGISTRADA EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO **MUN-970409-3S0**.

## III.- AMBAS PARTES DECLARAN QUE:

III.1.- EL DIA **09 (NUEVE) DE NOVIEMBRE DE 2010 (DOS MIL DIEZ)**, SUSCRIBIERON EL CONTRATO No. CEA-SA-FIES-LP-087/2010-A, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN: **"IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE OLORES EN EL CANAL DESARENADOR Y CÁRCAMO DE BOMBEO EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO TLACAYAPAN, EN EL MUNICIPIO DE CHAPALA, JALISCO"**.

III.2.- CONFORME AL OFICIO NÚMERO DPE-291/2010 DE FECHA 08 (OCHO) DE DICIEMBRE DE 2010 (DOS MIL DIEZ) SIGNADO POR FRANCISCO FERNANDO RODRÍGUEZ IBARRA, DIRECTOR DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, EN EL CUAL INFORMA LA RECLASIFICACIÓN DE RECURSOS PARA VARIAS ACCIONES CORRESPONDIENTES A LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE PTAR'S, SE HACE NECESARIA LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE ADENDUM, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:



000003

# Comisión Estatal del Agua



## CLÁUSULAS:

**PRIMERA.-** "CEA" Y "LA CONTRATISTA" CONVIENEN EN QUE EL RECURSO QUE SE OSTENTA EN LA DECLARACIÓN I.5. DEL CONTRATO NÚMERO **CEA-SA-FIES-LP-087/2010-A**, CAMBIA EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN LA DECLARACIÓN III.2. DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DE SER PROGRAMA FIES 2010 A SER **PROGRAMA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PTAR'S 2010 (Recursos Municipales)**.

**SEGUNDA.-** LAS PARTES ACUERDAN QUE EN LOS SUBSECUENTES DOCUMENTOS QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO NÚMERO **CEA-SA-FIES-LP-087/2010-A** REGISTRÁ LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE.

**TERCERA.-** AMBAS PARTES RATIFICAN EL CONTENIDO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO No. **CEA-SA-FIES-LP-087/2010-A** Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.

**LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVIENEN Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA EL PRESENTE ADENDUM AL CONTRATO NÚMERO CEA-AP-FIES-091/2010 AL CALCE Y AL MARGEN DE TODAS SUS FOJAS EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, A LOS 17 (DIECISIETE) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010 (DOS MIL DIEZ).**

POR "CEA"

**MANUEL OSÉS PÉREZ**  
DIRECTOR DE OPERACIÓN DE  
P.T.A.R'S

POR "LA CONTRATISTA"

**SANDRA CERDA GARCÍA**  
APODERADA GENERAL  
PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE  
ADMINISTRACIÓN DE  
COOPERATIVA MUNICIPAL S.C.L.

## TESTIGOS:

**ARMANDO MARTÍN OCAMPO**  
GERENTE TÉCNICO CONSULTIVO

**JORGE MONREAL ROCHA**  
GERENTE DE PLANTAS DE TRATAMIENTO

ESTA HOJA DE FIRMAS PERTENECE AL ADENDUM AL CONTRATO No. CEA-SA-FIES-LP-087/2010-A, CELEBRADO POR UNA PARTE POR LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA COOPERATIVA MUNICIPAL, S.C.L.